

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ADQUISICIÓN DE 04 TORTA PARA ESCUELA CARLOS CONDELL DE LOCALIDAD DE CALETA LOS HORNOS. *APRUEBA* REGULARICESE PARA 222

LA HIGUERA, 1 5 NOV. 2018

Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la l. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y

CONSIDERANDO:

Carlos Condell. PRIMERO: La necesidad de adquirir 04 Torta para actividad de Aniversario de la Escuela

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de monto de la presente adquisición, no supera las 10 U.T.M. Trato Directo, el

DECRETO ALCALDICIO Nº

003307

- Apruébese y Regularícese la Adquisición mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Yeni Gonzalez Urrutia, R.U.T. 16.578.893-1, por la suma neta de \$204.000 (Doscientos Cuatro Mil pesos) más I.V.A.
- N Impútese el gasto ál presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondo SEP.

archivese Anotese, notifiquese, registrese, comuniquese Ø quienes corresponda Υ, hecho,





DISTRIBUCIÓN.

- ⇔ ⋈ ∸ Secretaría Municipal
- Finanzas Educación.
- Adquisiciones Educación

AGR/PAY